República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO
CARRERA 22 No. 19 – 52 EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

E D I C T O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 15 de Diciembre del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00226**, propuesto por las señores **Onésimo Rosero Guerrero**, **Gilma Judith Rosero de Gómez**, y **Rosa Arteaga de Benavides**, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía No. 1.832.272, 27.189.588 y 27.189.567 expedidas en El Tablón de Gómez (Nariño), actuando a través del abogado GENARO OLAYA OSORIO, profesional adscrito a la Comisión Nacional de Juristas y pretenden el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios relacionados en el siguiente cuadro:

Solicitante	Predio	FMI	Cédula catastral
Onésimo Rosero Guerrero	"La Aguadita"	246-24509	52-258-00-01-0018-0050-000
Gilma Judith Rosero de Gómez	"Loma del Toro"	246-24510	52-258-00-01-0018-0095-000
Rosa Ortega de Benavides	"Loma del Toro"	246-20299	52-258-00-01-0018-0078-000

Los predios están ubicados en la Vereda Campo Alegre, Corregimiento de La Cueva del Municipio de El Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, y los folios de matrícula inmobiliaria que los identifican fueron expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).-

MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario